

### REUNION Nº 11/ 2021

### COMITÉ ASESOR Y DE SEGUIMIENTO DE LA COVID-19 EN ASTURIAS

3 de diciembre de 2021

El Comité realiza las siguientes valoraciones sobre la situación actual, el impacto de las acciones realizadas y cuáles son las nuevas necesidades y los nuevos escenarios en relación especialmente a tres aspectos

1. Medias a adoptar a corto, medio y largo plazo
2. Prioridades en la vacunación
3. Utilización del comúnmente llamado “Pasaporte COVID”

#### CONSIDERACIONES GENERALES

En la propuesta de medidas recomendables es preciso tener en cuenta una serie de elementos:

A medio plazo el COVID-19 parece que tendrá el carácter de enfermedad estacional endémica, con la que la ciudadanía y los servicios sanitarios debemos convivir, no obstante es necesario plantearse medidas a corto plazo para evitar el colapso de los sistemas y el lastre a medio y largo plazo.

El Comité considera que los indicadores para la toma de decisiones actualmente son los de sostenibilidad del sistema sanitario. En este sentido se considera que Asturias mantiene como indicadores positivos una capacidad alta de realización de pruebas diagnósticas y una capacidad de vacunación alta, así como unas altas coberturas vacunales. Sin embargo también expresa su preocupación por las dificultades en el rastreo, que entiende que son comunes a las que se producen en otras comunidades, los contactos, incluso los casos, por las dificultades económicas y laborales podrían estar reduciendo su actividades pero no cumpliendo estrictamente los aislamientos y las cuarentenas. Esta circunstancia estaría favorecida por la realización de autodiagnósticos con test de antígenos, que podrían suponer una

infranotificación, de magnitud no determinada. Esta infranotificación también se pone en relación con la aproximación de las curvas de incidencia y hospitalización que se observa en la actual onda epidémica.

En este contexto las medidas han de ser complementarias: continuar con la vacunación, intensificar las medidas no farmacológicas, potenciar la información sobre las medidas de protección y utilización del pasaporte COVID en aquellas actividades en las que sea útil para incrementar la protección.

El Comité también recomienda la evaluación del impacto de las medidas, especialmente en lo relativo al impacto sanitario de la vacunación (incidencia y hospitalización), no solo en estratos vacunado y no vacunado, debe incluirse además tipo de vacuna y tiempo desde la vacunación. Finalmente, considera que la información debe ser adecuada fiable y ajustada al conocimiento científico disponible, en relación con la necesidad de medidas no farmacológicas como ventilación, distancia, mascarillas o calidad del aire. También en relación con la efectividad de las vacunas y el efecto esperado de las posibles dosis de refuerzo. En general la información debe estar orientada a convencer, no a coaccionar.

Las medidas, especialmente las no farmacológicas, han de ser coherentes, y proporcionales, evitando la penalización de las actividades seguras.

El Comité recomienda:

### **Medidas a adoptar a corto, medio y largo plazo:**

Mantener e incluso, si fuera necesario, intensificar las medidas restrictivas, en cuanto a distancia y uso de mascarilla. Poner especial atención a la necesidad de control de aforos, limitaciones de horarios o utilización de barras de hostelería y ocio nocturno si fuera necesario, así como las aglomeraciones y eventos multitudinarios navideños, a corto plazo, anticipándose a los acontecimientos sin penalizar los entornos seguros

Estar atento a los problemas sociales que dificultan la adopción de medidas:

- Distribución de mascarillas gratuitas donde no hay accesibilidad económica
- Aunque esta medida no es de alcance autonómico expresan su recomendación de reconocimiento de las cuarentenas como bajas laborales y especial atención a los aislamientos y cuarentenas de dependientes o personas en situación de precariedad laboral

Aportar información honesta y fiable sobre la necesidad de las medidas, y mejorar la información sobre calidad del aire en interiores, no con fines punitivos sino para incrementar la demanda de cumplimiento por parte de la población.

### **Prioridades en la vacunación**

No es esperable que con las coberturas vacunales de Asturias se produzcan rechazos a la vacunación infantil, sin embargo la estrategia de vacunación debe valorarse cuidadosamente para evitar tanto los rechazos por contagio como las vacunaciones por coacción.

El Comité considera la vacunación infantil una medida recomendable, ya que, aunque la enfermedad en estos grupos de edad no reviste gravedad, la incidencia en estas cohortes elevada y se agrava la situación con la convivencia con poblaciones vulnerables.

En cuanto a las prioridades de vacunación el Comité considera prioritario la vacunación de bolsas de no vacunados, por falta de accesibilidad secular a los servicios sanitarios, aunque ya hayan sido desarrolladas estrategias para evitar estas situaciones. En segundo lugar la revacunación de poblaciones vulnerables y finalmente en población infantil, población vulnerable o que convive con adultos vulnerables.

En España actualmente no es posible legalmente la vacunación obligatoria, las coberturas vacunales son altas y el recorrido legislativo para hacerla obligatoria será largo.

En la aplicación de la tercera dosis puede tener impacto la confusión informativa actual sobre los resultados de las vacunas, ya que no hay evaluación sobre la pérdida de inmunidad a medio plazo de todas las vacunas actualmente autorizadas, estableciéndose la recomendación por analogía.

### **Utilización del “Pasaporte COVID”**

A la hora de recomendar la utilización del mismo el Comité considera que previamente debe valorarse su finalidad: como incentivo a la vacunación, especialmente para motivar a las personas que no se han vacunado pero no tiene un rechazo explícito a la vacunación, o como protección de poblaciones vulnerables.

También hace la consideración de las altas coberturas vacunales en Asturias, y finalmente a la situación legal: los tribunales de justicia de las comunidades autónomas se han pronunciado repetidamente en contra aunque los recursos al Tribunal Supremo han progresado favorablemente, en este sentido la motivación de la medida debe ser muy precisa en explicar

por qué es necesario tomarla, cuál es su finalidad y durante cuánto tiempo se considera necesaria.

Desde el punto de vista ético se considera una restricción de las libertades individuales cuando se utiliza para población general pero pueden darse razones éticas para exigirlo en ámbitos de protección a las personas vulnerables como establecimientos sanitarios o residencias de mayores.

